



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Resolución del Primer Teniente de Alcalde de fecha 20 de julio de 2021, del Ayuntamiento de Cedillo del Condado, por la que se resuelve la sustitución de las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Luis Miguel Férrer Téllez.

Dada cuenta de la ausencia del Sr. Alcalde, por enfermedad, con resultado de intervención quirúrgica, con impedimento para el ejercicio del cargo, con efectos desde el día 19 de julio de 2021 inclusive.

Y considerando:

Primero: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), el Alcalde podrá nombrar entre los Concejales (...) a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

Segundo: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de octubre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) «corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones, y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones...».

Tercero: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de Régimen Local, 47.2 del ROF, cuando el Alcalde se ausente sin haber efectuado delegación expresa, por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, la sustitución, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, resuelvo:

Primero: Tomar conocimiento de la baja del Sr. Alcalde por enfermedad.

Segundo: Declarar producida la situación legal de ausencia sin delegación expresa desde el día 19 de julio de 2021.

Tercero: Declarar que la sustitución legal en la totalidad de las funciones de la Alcaldía corresponden a don Luis Miguel Férrer Téllez, Primer Teniente de Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del ROF quedan exceptuadas de las funciones asumidas por sustitución la posibilidad de revocar las delegaciones otorgadas por el Alcalde sustituido.

La sustitución legal tendrá la duración correspondiente a la ausencia por razón de enfermedad del Sr. Alcalde.

Cuarto: Dar cuenta de este acuerdo al pleno de la Corporación municipal en su próxima reunión.

Quinto: Proceder a la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, sin perjuicio de los efectos de la sustitución desde el día 19 de julio de 2021.

Cedillo del Condado, 21 de julio de 2021.–La Secretaria, María Carmen de la Cal Perelló.

N.º I.-3652